

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2490

NEGOCIADO 3.º

CARRUAJES

CIRCULAR

Para que este Gobierno tenga un verdadero conocimiento del servicio de carruajes de los que se dedican al transporte de viajeros y mercancías en esta provincia, y en virtud de que se han dirigido á este Gobierno algunas denuncias de que los dueños ó empresarios no cumplen con lo dispuesto por el reglamento, he acordado prevenir á los mismos que sin escusa ni pretexto alguno se pongan en las condiciones que determina el reglamento aprobado por Real decreto de 13 de Mayo de 1857 y la Instrucción igualmente aprobada por Real orden de 18 de Junio del mismo año, teniendo presente lo que determinan las Reales órdenes de 17 de Octubre de 1861 y 9 de Abril de 1863.

Encargo á los Alcaldes de aquellas poblaciones en las que existen carruajes dedicados al servicio de transportes de viajeros y mercancías, manifiesten á sus dueños se pongan en las condiciones requeridas, exigiendo á cada uno de ellos la correspondiente licencia, para lo cual dispondrán se practiquen las correspondientes visitas de inspección, remitiendo á este Gobierno de su resultado las oportunas certificaciones.

Tarragona 20 de Julio de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 2491

MINAS

Don José Maestre Vera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de

hierro con el nombre de «Elisa», sitas en el término municipal de Ulldemolins y partida «Mas deu Pons y Costé dret», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 16 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una balsa de agua existente entre las propiedades de Ramón Frexes y Pablo Saeb, desde cuya balsa se medirán, empleando el Norte magnético, 100 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta al O. se medirán 500 metros y se colocará la 2.ª, desde ésta 300 metros al N. se colocará la 3.ª, desde ésta en dirección al E. se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta con 100 metros al S. se colocará la 5.ª; desde ésta se medirán otros 100 metros al E. colocándose la 6.ª; desde ésta se medirán otros 200 metros al S. para colocar la 7.ª; desde la cual con 200 metros en dirección O. se encontrará la 1.ª; cerrándose el perímetro que comprende las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 21 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 20 de Julio de 1904.—José Maestre.

Núm. 2492

Don José Maestre Vera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan 25 pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Natividad», sitas en el término municipal de Vilanova de Prades y partida «Sagalassos», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de 16 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una barraca existente en la propiedad de D. Pedro Boldrá, desde cuyo ángulo N. y en dirección N. magnético se medirán 300 metros, colocándose la 1.ª estaca, desde ésta con 200 metros al O. se colocará la 2.ª, desde ésta con 100 metros al N. se colocará la 3.ª, desde ésta con 100 metros al O. se colocará la 4.ª, desde ésta con 100 metros al N. se colocará la 5.ª, desde ésta con 200 metros al O. se colocará la 6.ª, desde ésta con 600 metros al S. se colocará la 7.ª, desde ésta con 500 metros al E. se colo-

cará la 8.ª y desde ésta con 100 metros al N. se hallará el punto de partida, cerrándose las 25 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 21 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 20 de Julio de 1904.—José Maestre.

Núm. 2493

Pesas y Medidas

De conformidad á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, el día 17 de Agosto próximo empezará la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar que se usan en el partido judicial de Montblanch, efectuándose en dicha villa el expresado día y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas ó su Ayudante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 20 de Julio de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2494

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Esta Junta ha acordado enajenar en pública licitación 187'200 kilogramos bugías y 3.000 cabos de ellas que existen en los departamentos de las obras, con arreglo al pliego de condiciones y al modelo de proposición que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, de nueve á trece, los días laborables, hasta media hora antes del en que tenga lugar la subasta.

El mencionado acto tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Junta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 19 de Julio de 1904.—El Presidente, Joaquín Torrents.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ESPLUGA DE FRANCOLI durante el segundo trimestre del año 1904.

Día 3 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la semana. Previa votación nominal es desechada la proposición del Sr. Cabeza sobre la redacción de un reglamento que determine el orden que debe seguirse en las sesiones. La Corporación quedó enterada de que el Sr. Presidente había sido llamado telegráficamente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para conferenciar sobre el anunciado viaje de S. M. el Rey al ex Monasterio de Poblet, acordándose de que á su paso por esta villa se le tributen todos cuantos obsequios sean compatibles con el estado económico del Municipio. La Corporación también quedó enterada de la ampliación del alumbrado público por la electricidad, aprobando en todas sus partes las gestiones practicadas por el Sr. Presidente con el contratista de dicho fluido y dándole, además, un voto de gracias por sus acertadas iniciativas en bien de una reforma tan útil como indispensable en bien de esta localidad. Igualmente quedó aprobada la distribución de fondos para el mes actual con arreglo al vigente presupuesto de gastos.

Día 10.—Es aprobada el acta de la anterior. Se acordó requerir á los industriales de esta localidad para que previo examen contesten el cuestionario remitido por la Superioridad en observancia á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil según circular inserta en el Boletín oficial de fecha 5 de este mes. A los efectos del art. 50 y siguientes del reglamento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y Real decreto de 4 de Enero de 1900, se acordó prevenir en la forma de costumbre á todos cuantos hayan sufrido alteración en su respectiva riqueza amillarada de este término, presenten los títulos de propiedad en Secretaría hasta el 15 del próximo mes, con el fin de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1905.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión. La Corporación quedó enterada de que

por indicaciones de la Superioridad, el día 12 del presente mes había pasado á Tarragona el Sr. Presidente con una Comisión de Sres. Concejales y Secretario del Ayuntamiento con el fin de tributar testimonio de adhesión y respeto á S. M. el Rey D. Alfonso XIII durante su llegada y permanencia á dicha capital.

Día 24.—Es aprobada el acta de la anterior y queda enterado el Consistorio de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión, como también de haber sido entregadas para su expedición, al Recaudador, las cédulas personales del año actual.

Día 1.º de Mayo.—Apruébase el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales. El Ayuntamiento queda enterado de una resolución dictada por la Superioridad en méritos del recurso de alzada interpuesto por el Concejal D. José Cabeza Coll acerca del acuerdo tomado sobre la provisión del cargo de Depositario de fondos municipales en virtud de la que se declara nulo el nombramiento recaído á favor de D. Ramón Montserrat Balsells, acordándose en su virtud abrir nuevo concurso con el fin de cubrir la vacante referida. Fueron tomados, además, los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar el informe de la Comisión respectiva tomado en méritos del expediente de responsabilidad instruido con motivo del inventario notarial levantado en el acto de la toma de posesión del Ayuntamiento acerca de la liquidación practicada en los recibos talonarios de impuestos municipales obrantes en poder de dicho Recaudador, disponiéndose reconocer y hacerse cargo de los expresados valores.—2.º Prestar su aprobación á la liquidación presentada por D. Joaquín Rosell, Recaudador de cédulas personales del año 1903, sin perjuicio de abrir expediente por separado con el fin de depurar y exigir las oportunas responsabilidades á quien corresponda, según manifiesta disconformidad que se observa en la recaudación del año 1902 y anteriores.—3.º Reclamar al Excmo. Sr. Gobernador civil copia de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1891-92 y otros que faltan del Archivo municipal, con el fin de venir en conocimiento del verdadero estado económico del Municipio.—4.º Requerir á los que formaban este Ayuntamiento durante los ejercicios de 1891-92 y 1892-93, para que dentro del plazo de treinta días presenten las cuentas municipales de los expresados años.—5.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el trimestre anterior y disponer sean publicados en el Boletín oficial.—6.º Prestar su conformidad á la distribución de fondos que corresponde al presente mes; y—7.º Volver sobre el acuerdo tomado acerca del cambio de sitio designado para la venta á las verduleras, habida consideración á las continuas quejas que por dicho traslado vienen recibiendo y á la razonada proposición formulada por el segundo Teniente de Alcalde D. Ramón Palau Casanova.

Día 8.—Es aprobada el acta de la anterior y el Ayuntamiento queda enterado de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión. Se acordó: 1.º Aprobar el informe de la Comisión de Policía urbana sobre la construcción de un Cementerio libre.—2.º Prestar su más completa conformidad al estado de ingresos y gastos ocurridos desde 1.º de Enero próximo pasado, previa lectura del mismo y detenido examen, haciendo uso de la palabra el Regidor Sr. Fabregat, quien se complace en dar un voto de gracias á los señores

Presidente y Secretario del Ayuntamiento por sus iniciativas y elevados propósitos en pró de la regeneración municipal, protestando, sin embargo, del referido estado el Concejal D. José M.ª Palau; y—3.º Acordar la subasta sencilla de las mesas de refrescos que durante el verano deberán instalarse en el sitio conocido por «Font Baixa».

Día 15.—Apruébase el acta de la anterior, se da cuenta del Boletín oficial núm. 109, que publica una circular referente á lo que se adeuda en concepto de Contingente provincial, por lo que se acuerda significar á la Superioridad suspenda todo procedimiento contra esta Corporación, por cuanto en Marzo último se realizó un ingreso de relativa importancia por el referido concepto y que á la brevedad posible se abrirá la recaudación de consumos, ingresándose, en su vista, todo cuanto se pueda á cuenta de los atrasos que tiene pendientes este Cuerpo municipal. También se da cuenta del Boletín oficial núm. 112, en el que el Sr. Administrador de Hacienda publica una circular sobre los expedientes que se instruyen por baja de contribución en terrenos floxerados, y se acuerda: 1.º Conceder permiso previo informe de la Comisión respectiva para que D. Juan Calbet Dalmau pueda abrir una puerta en la casa que posee en la Plaza de Unión.—2.º A D. Trinidad Boquer para abrir una ventana en la casa de su propiedad, sita en la Plaza den Canós; y—3.º Autorizar á la Comisión de Policía rural para que pase á delinear la pared que intenta edificar D. Antonio Torrens Girona en el camino que dá acceso á su propiedad «Masía de la Capella». A instancia del Sr. Fabregat se acuerda conceder dos meses de licencia al Concejal D. José Cabeza para atender á asuntos particulares, y el Sr. Boquer, terminado el despacho ordinario, se opone al estado de la recaudación é inversión de caudales de que queda hecho mérito.

Día 22.—Es aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento queda enterado de la correspondencia y Boletines oficiales. Se acuerda conceder permiso para la contratación de gaytas con motivo de las próximas fiestas de la Santísima Trinidad. El Consistorio queda enterado de las subastas sencillas referentes á las mesas de refrescos de la «Font Baixa».

Día 29.—Se aprueba el acta de la anterior y el Ayuntamiento se enteró de los Boletines y correspondencia recibida. Apruébanse las medidas sanitarias adoptadas por la Junta de Sanidad y varias cuentas presentadas por particulares.

Día 5 de Junio.—Es aprobada el acta de la anterior y queda enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión. Se acordó manifestar al arrendatario del Contingente provincial que á últimos del presente mes se realizará un buen ingreso por el referido concepto, ya que en la actualidad es imposible dada la penuria porque atraviesa el Municipio. También fué acordada la distribución mensual de fondos.

Día 12.—Apruébase el acta de la sesión anterior. Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales. Se acuerda nombrar una Comisión para que forme cuanto antes una lista de familias pobres al objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Junio de 1891 sobre el servicio benéfico sanitario de los pueblos. También se acuerda conceder un nuevo plazo, hasta 30 del mes actual, á los cuentadantes responsables de los ejercicios 1891-92 y 92-93 para la presentación de las oportunas cuentas municipales y requerir á todos los

que están en descubierto de igual servicio desde 1892-93 hasta 1902, á fin de que dentro de veinte días hagan lo propio.

Día 19.—Sin asuntos de que tratar.

Día 26.—Es aprobada el acta de la anterior y queda enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y Boletines oficiales. El Consistorio queda enterado de haber sido ya requeridos todos los cuentadantes responsables á que se contrae el acuerdo de la sesión anterior, y se dispone de que por la Superioridad se nombre un Comisionado para que en caso de incumplimiento sean formadas las consabidas cuentas á costa de los respectivos interesados.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del presente mes.

—Epluga de Francolí 11 de Julio de 1904.—P. A. del A., el Secretario, Antonio Cubells.—V.º B.º—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 2495

Don Esteban Martorell, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la ta-

rifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1495'88 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1904, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el reglamento de Consumos vigente, he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Febró 10 de Julio de 1904.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 2496

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Terminado el apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria con que este pueblo contribuirá en el año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Pallaresos 18 de Julio de 1904.—El Alcalde, Pablo Alujas.

Núm. 2497

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE JULIO DE 1904

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	GASTOS DE PAGO			TOTAL
	CONCEPTOS	Inmediato	Diferible	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3.433'96	552'40	»	3.976'36
2.º Policía de seguridad.	1.827'08	54'66	»	1.881'74
3.º Policía urbana y rural.	6.805'32	1.145'09	»	8.220'41
4.º Instrucción pública.	4.848'33	70	»	4.918'33
5.º Beneficencia.	6.320'16	»	»	6.320'16
6.º Obras públicas.	3.050	2.813'67	»	5.863'67
7.º Corrección pública.	780	»	»	780
9.º Cargas.	6.571'75	108'33	1.500'00	8.180'08
11.º Imprevistos.	»	1.032	»	1.032
TOTAL	33.636'60	6.046'15	1.500'00	41.182'75

Reus 1.º de Julio de 1904.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde accidental, R. Palfeja.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 15 de Julio de 1904.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2498

EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el Procurador D. José Doménech Grau, en nombre de D.ª Rosalía Muñoa Odéna, vecina de Tarragona, se ha promovido demanda ejecutiva contra los herederos de Dou Hipólito Aguadé Busquets, vecino que fué de esta ciudad en la que falleció el día seis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil pesetas, intereses á razón del seis por ciento anual, desde diez y seis de Octubre de mil novecientos uno y costas.

Y hallándose dichos herederos en ignorado paradero, se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.444

de la ley de Enjuiciamiento civil, mandándose á la vez verificar dicho requerimiento y la citación de remate por medio de edictos, según lo dispuesto en el art. 1.460 de la indicada ley.

En su virtud, se expide el presente para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en debida forma á los referidos herederos de D. Hipólito Aguadé Busquets, cuyos nombres y domicilio se ignoran, concediéndoles el término de nueve días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que se presenten en los autos por medio de su Procurador y se opongan á la ejecución si les convinere; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Reus á nueve de Julio de mil novecientos cuatro.—Emilio Vélez.—Ante mí, el Escribano, P. D. Juan Sardá, José Deu.